



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL DE FAJARDO**  
*Oficina de Infraestructura*  
*Calidad Educativa para todos...*



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

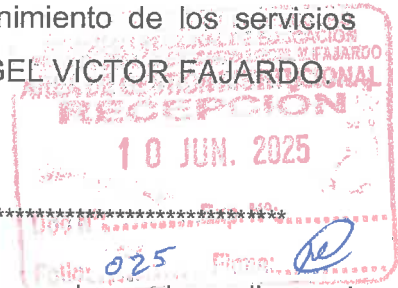
**REQUERIMIENTO N° 010 - 2025- GRA-DREA-UGELFAJ-AGI/INFRA-YSH**

SEÑOR : Lic. Cesar Martí PALOMINO CARDENAS  
Director del Área de Gestión Institucional

DOC: 09316756  
EXP: 05221171

ASUNTO : Requerimiento de una persona natural con negocio y/o jurídica para el servicio a todo costo para el mantenimiento de los servicios higiénicos puertas y pasamanos de la UGEL VICTOR FAJARDO.

FECHA : Fajardo, 10 de Junio del 2025.



\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarle y a la vez hacer llegar el Requerimiento de una persona natural y/o jurídica para el mantenimiento de los servicios higiénicos puertas y pasamanos de la UGEL VICTOR FAJARDO. Siendo considerado en dicho mecanismo la siguiente actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUERTAS, VENTANAS Y PASAMANOS DE LA UGEL VICTOR FAJARDO", debido a que, por el tiempo los inodoros, lavamanos y urinarios se encuentran en malas condiciones, para tal efecto se requiere el cambio general de los inodoros, lavamanos y urinarios de los servicios higiénicos de la UGEL VICTOR FAJARDO.

**1.- AREA USUARIA**

Personal de la UGEL VICTOR FAJARDO.

**2.- FINALIDAD**

LA UGEL VICTOR FAJARDO es una entidad publica y se requiere el mantenimiento de los servicios higiénicos para controlar los riesgos de salud.

**3.- OBJETIVO**

El presente requerimiento tiene por objeto contratar el servicio de una persona natural para realizar el mantenimiento general de los servicios higiénicos de la UGEL VICTOR FAJARDO.

- SE ADJUNTA:





# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA

## LOCAL DE FAJARDO

Oficina de Infraestructura

*Calidad Educativa para todos...*



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- El plan de trabajo para el mantenimiento de los servicios higiénicos, puertas, ventanas y pasamanos de la UGEL VICTOR FAJARDO:

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente.

Gobierno Regional Arequipa  
 Dirección Regional de Educación  
 UEE 310 UGEL V. FAJARDO

Ing. Yari Salvatierra Huamani  
 Especialista en Infraestructura Educativa

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - FAJARDO  
 AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

PROVEIDO Nº .....

PASE A: Administración  
 PARA: Su atención al  
requerimiento

HUANCAPÍ: 10 JUN. 2025

JEFE DE AREA

UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO  
 Oficina de Administración

PROVEIDO

use a: Abasto  
 Para su estudio de mercado

Huancapí, de ..... del 201.....

Jefe de Administración





**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Actividad del POI:	<b>A0100137800273</b> EJECUCION DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y OTROS DE LA SEDE DE LA UGEL VICTOR FAJARDO.
Meta	<b>19</b>
Clasificador	<b>23.24.21</b>
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS – PUERTAS – VENTANAS Y PASAMANOS DE LA UGEL VICTOR FAJARDO.

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**

El presente proceso busca mejorar las condiciones de la infraestructura de la Entidad, así como dar un mejor ambiente e infraestructura de trabajo para el personal que labora en la sede administrativa, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

**II. ANTECEDENTES (Obligatorio)**

Los servicios higiénicos, puertas, ventanas y los pasamanos han sido instalados hace 15 años por lo tanto en esta gestión se hará el mantenimiento preventivo para una mayor seguridad y durabilidad.

**III. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo será la encargada de contratar el presente servicio a través de la Unidad de Infraestructura Educativa.

**IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)**

El objeto del presente servicio es contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS – PUERTAS – VENTANAS Y PASAMANOS DE LA UGEL VICTOR FAJARDO", debido al deterioro de la infraestructura.

**V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)**

**5.1.** El servicio a contratar es a todo costo; asimismo, EL CONTRATISTA tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa, laboral, deberá proveer el personal adecuado; así como también los materiales, insumos y herramientas, suministros, equipos, implementos de seguridad, indumentaria, y demás facilidades en cantidad y calidad que se requiera para el correcto cumplimiento del servicio.

**5.2. Actividades:**

El servicio incluye, lo siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	METRADO
1	<b>Mantenimiento de instalación sanitarias en la institución</b> En esta fase se realizará el cambio de los inodoros, lava manos, urinarios y accesorios del Rotoplas de la UGEL VÍCTOR FAJARDO que incluye reposición de accesorios y el mantenimiento correctivo y preventivo de los aparatos sanitarios. Mantenimiento de los aparatos sanitarios del primer piso, segundo piso, tercer piso de los servicios higiénicos y cambio de accesorios del Rotoplas. ✓ Cambio de 18 inodoros. ✓ Cambio de 8 lavamanos. ✓ Cambio de 3 urinarios con sus respectivos accesorios. ✓ Cambio de los accesorios de rotoplas	Gib	1

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 Ing. Luis S. Huancapi  
 CIP 18020





*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

<b>2</b>	<b>Mantenimiento de puerta principal y oficinas de la institución</b> Contempla el mantenimiento y repintado de la puerta principal ✓ Pintado de 38 puertas. ✓ Pintado de 39 ventanas.	<b>Glb</b>	<b>1</b>
<b>3</b>	<b>Mantenimiento de los pasamanos de la institución</b> Contempla el mantenimiento y repintado de los pasamanos del primer al cuarto piso de la sede administrativa. ✓ Pintado de pasamanos del primer, segundo y tercer piso de la sede administrativa.	<b>Glb</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>Acondicionamiento de 04 ambientes de la institución</b> Acondicionamiento y limpieza de 2 ambientes ubicadas en el segundo y 2 ambientes en el tercer piso.	<b>Glb</b>	<b>1</b>

**5.3. Insumos.**

El servicio incluye la compra de los siguientes insumos y/o materiales referenciales:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>Materiales de construcción</b>		
Inodoro trébol color blanco (incluye lavadero)	Unidad	18
Accesorios para Rotoplas	Bolsa	2
Tubo de abasto inodoro	Unidad	18
Anillo de cera para inodoro	Unidad	18
Tubo de abasto para lavamanos	Unidad	18
Urinario	Unidad	3
Llave para urinario	Unidad	3
Barniz	Galón	60
Thiner	Galón	30
Pintura esmalte	Galón	15
Brocha de 3"	Unidad	5
Brocha de 4"	Unidad	5
Mayólica	m <sup>2</sup>	15
<b>Servicios no personales</b>		
Mano de obra	mes	1

**5.4. Valor referencial.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
<b>Materiales de construcción</b>						<b>11,642.00</b>
Inodoro trébol color blanco (incluye lavadero)	Unidad	18	280.00	5,040.00	5,040.00	
Accesorios para Rotoplas	Bolsa	2	150.00	300.00	300.00	
Tubo de abasto inodoro	Unidad	18	12.00	216.00	216.00	
Anillo de cera para inodoro	Unidad	18	5.00	90.00	90.00	
Tubo de abasto para lavamanos	Unidad	18	12.00	216.00	216.00	
Urinario	Unidad	3	90.00	270.00	270.00	
Llave para urinario	Unidad	3	50.00	150.00	150.00	
Barniz	Galón	60	60.00	3,600.00	3,600.00	
Thiner	Galón	30	20.00	600.00	600.00	
Pintura esmalte	Galón	15	28.00	420.00	420.00	



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Brocha de 3"	Unidad	5	13.00	65.00	65.00	
Brocha de 4"	Unidad	5	15.00	75.00	75.00	
Mayólica	m <sup>2</sup>	15	40.00	600.00	600.00	
<b>Servicios no personales</b>						<b>1,500.00</b>
Mano de obra	mes	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
<b>TOTAL</b>						<b>13,142.00</b>

**VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria necesaria de seguridad de acuerdo al tipo de actividad (de ser necesario).

**VII. SEGUROS (De corresponder)**

No corresponde.

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde.

**IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)**

**Lugar:** Instalaciones de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL DE VICTOR FAJARDO plaza principal de la provincia de Víctor Fajardo. Como requisito alternativo para presentar la oferta, los participantes deberán asistir a la visita de reconocimiento del lugar de prestación del servicio solicitado, visita que se realizara en compañía del responsable de la oficina de infraestructura del Área de Gestión Institucional (Área usuaria) a fin de que los postores ya sea personas naturales y/o jurídicas pueden aclarar cualquier duda y obtener información que considere pertinente para la presentación de sus propuestas, el mismo que debe ser previa solicitud por mesa de partes de la entidad dirigido al titular de la entidad, estipulando al fecha de visita, que estará comprendido dentro del plazo de convocatoria.

**Plazo:** El plazo de ejecución del Servicio es de treinta (30) días calendarios; el cual inicia desde la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago. Este periodo puede ser variable, por la naturaleza misma de los trámites ante las entidades pertinentes.

De presentarse hechos generadores de atraso; el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

**X. ENTREGABLES (Obligatorio)**

Como resultado del servicio, el consultor entregará impreso un ejemplar con los trabajos realizados y culminados al 100%.

**XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad se otorgará dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles. El responsable de la Oficina de Infraestructura Educativa de la UGEL Víctor Fajardo informará en la Conformidad de Servicio previa presentación del informe del servicio presentado por el contratista, si las prestaciones han sido cumplidas cabalmente, verificará la calidad del mismo, se precisará las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o Incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

Para las adquisiciones y/o contratación de servicios, el pago se realizará dentro de los 10 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso la contratación se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL VÍCTOR FAJARDO  
Ing. Yari Salazar Huamán  
C.P. 140209





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * monto}{F * plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- i. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- ii. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - a. para bienes, servicios y consultorías: F=0.25
  - b. Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- iv. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL VÍCTOR FAJARDO  
 Jefe: Yanir Sotolivero Huancajani  
 CIP 190287



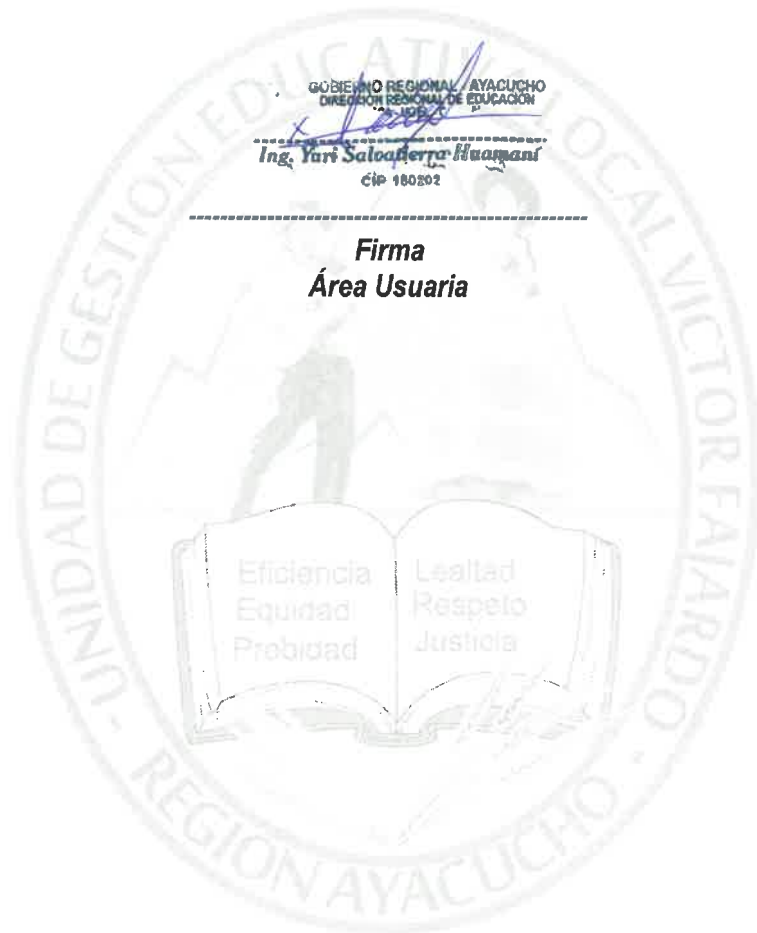


*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

**XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial



**Firma**  
**Área Usuaría**

